

LA TELEDERMATOLOGÍA EN LA ERA COVID-19

TELEDERMATOLOGY IN THE COVID-19 ERA

Fecha de recepción: 13/03/2022
 Fecha de aceptación: 08/06/2022

Hernández-García L. La teledermatología en la era COVID-19. *Enferm Dermatol.* 2022; 16(46): e00-e01. DOI: 10.5281/zenodo.7054392

Sr. Director:

La pandemia por el SARS- Cov-2 está condicionando nuestra sanidad pública, transformando nuestra prestación sanitaria para priorizar la asistencia a esta enfermedad, reduciendo significativamente la atención presencial al resto de patologías como es el caso de las dermatológicas.

La teledermatología (TD) se define según la Organización Mundial de la Salud (OMS) ⁽¹⁾ como “la prestación de servicios de salud por profesionales mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el diagnóstico, tratamiento, prevención de enfermedades o lesión, investigación, evaluación y formación continua; con el interés de cuidar la salud de los individuos y de las comunidades donde la distancia es un factor crítico”.

La TD es una de las disciplinas más desarrolladas de la telemedicina que evalúa clínicamente las lesiones cutáneas en distintas modalidades: sincrónica (en tiempo real por ejemplo videoconferencia), asincrónica (en diferido) y mixta (combinación de ambas), disminuyendo considerablemente los tiempos de espera. En España, el 25% de consultas telemáticas se encuentran implantadas en nuestro Sistema Nacional de Salud ^(2,3).



Imagen 1. Teledermatología, escenario, TICS y protagonistas.

LA TD mejora la rapidez de diagnósticos y tratamientos, permite realizar un cribado de pacientes para valorar la necesidad de la atención presencial, evitando desplazamientos innecesarios y reduciendo el número de pruebas. Además, también permite realizar una atención integral desde el inicio, realizar un seguimiento de la respuesta terapéutica e interactuar con otros profesionales.

A nivel del sistema sanitario la TD mejora a redistribuir la presión asistencial, disminuyendo las listas de espera, reduciendo costes y mejorando la gestión de la salud pública global ⁽⁴⁾.

El uso de la TD debe garantizar el derecho de autonomía del paciente, intimidad, confidencialidad a través de un modelo encriptado, protección de datos y secreto profesional teniendo en cuenta los aspectos éticos y legales ⁽⁵⁾, desaconsejando el envío de imágenes a través de plataformas no seguras, correo electrónico o aplicaciones como WhatsApp®.

Han sido varios los estudios que han puesto de manifiesto las ventajas del uso de la TD durante la pandemia y su eficacia en distintos países como en el realizado en España por Sendagorta y colaboradores ⁽³⁾, el cual pone de manifiesto que el 85% de los pacientes, pudieron evitar la consulta presencial al menos 3 meses, los cuales recibieron un diagnóstico el 87% de los casos, siendo los más frecuentes el nevus, el acné y el eccema; mostrando el 77,5% de los pacientes confianza en el diagnóstico. Cifra similar (75%) a la presentada en el estudio argentino de Debernardi et al. ⁽²⁾; en dicho estudio el 71% de las consultas fueron por seguimiento y el 25% por reactivación de la enfermedad de base.

Autora:  Laura Hernández-García.

Enfermera. Complejo Hospitalario Torrecárdenas: Almería, Andalucía (España).

Contacto: lauranandezgarcia@yahoo.es

BIBLIOGRAFÍA:

1. WHO Group Consultation on Health Telematics. A health telematics policy in support of WHO's Health-for-all strategy for global health development : report of the WHO Group Consultation on Health Telematics, 11-16 December, Geneva, 1997. World Health Organization. [\[Internet\]](#)
2. Debernardi ME, Bordón MP, Campastri A, Chequim A, Cilio AM, Fava MV, et al. Teledermatología en pandemia de COVID-19 en un hospital público. *Medicina (B. Aires)*. 2020; 80 (VI): 18-24. [\[PubMed\]](#)
3. Sendagorta E, Servera G, Nuño A, Gil R, Pérez-España L y Herranz P. Estudio piloto de la teledermatología directa durante el estado de alarma por la pandemia COVID-19 en un área sanitaria de Madrid (Estudio EVIDE-19). *Actas Dermo Sifiliogr.* 2021; 112 (4): 345-53. [\[DOI\]](#)
4. Vivo Ocaña A, Bermejo P, Tárraga López PJ. Baja implantación de la teledermatología. *JONNPR.* 2020; 5(3): 259-94. [\[SciELO\]](#)
5. Arimany-Manso J, Pujol RM, García-Patos V, Saigí U, Martín-Fumadó C. Aspectos médicos-legales de la teledermatología. *Actas Dermo Sifiliogr.* 2020; 111(10): 815-21. [\[DOI\]](#)